



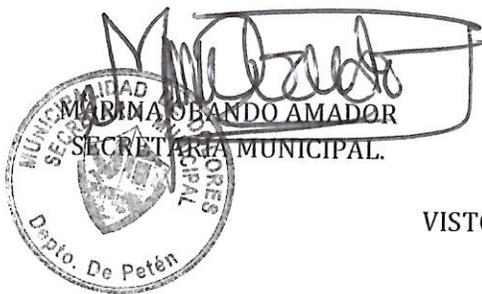
Municipalidad de Dolores

DEPARTAMENTO DE PETÉN
GUATEMALA, C. A.

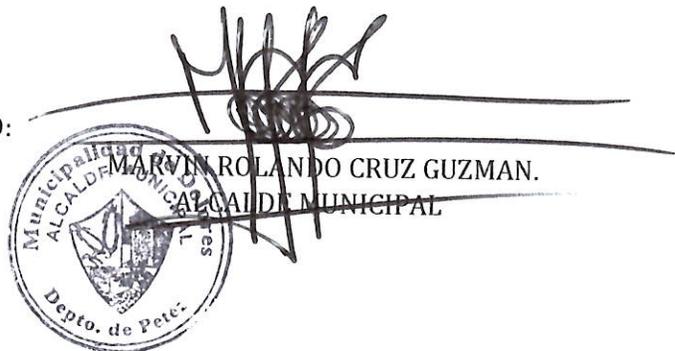
La infrascrita Secretaria Municipal de Dolores, Departamento de Petén, CERTIFICA tener a la vista el libro No. 43 de Actas de Sesiones del Concejo Municipal autorizado por la Contraloría de Cuentas bajo el número de registro 236-2021, donde aparece el Acta No. 318-2022, de la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada por este mismo Concejo el 04 de mayo de 2022, donde consta el punto NOVENO que, copiado en su parte conducente literalmente dice: -----

“**NOVENO:** El señor Alcalde Municipal da cuenta al Concejo que se vio obligado a realizar el traslado de su puesto de trabajo dentro de esta misma comuna al Señor **NERY ESTUARDO CORZO ACTÉ**, quien desempeñaba el cargo de Coordinador de la Unidad de Acceso a la Información Pública, quedando vacante dicha plaza, Sigue manifestando el Señor Alcalde que con la finalidad de darle continuidad a lo establecido por la Ley de Acceso a la Información Pública y con el objeto de garantizar el derecho de solicitar y tener acceso a la información pública a todas las personas sin discriminación alguna, por lo que se nombró con carácter urgente a la señora **GISELA YASMIN VELASQUEZ VELASQUEZ**, como Coordinadora de dicha Unidad. Enterado el Honorable Concejo Municipal de lo expuesto por el Señor Alcalde y considerando que es al Concejo Municipal, quien deberá velar por el buen funcionamiento de la misma, en uso de las facultades que le confieren los artículos 3, 33 y 90 reformado por el artículo 19 del Decreto número 22-2010 del Congreso de la República del Código Municipal y sus reformas, por unanimidad ACUERDA: **I)** Aprobar el nombramiento para el cargo de Coordinador de la Unidad de Acceso a la Información Pública, suscrito a favor de la Señora **GISELA YASMIN VELASQUEZ VELASQUEZ**, por considerarse que es la persona idónea y capaz para desempeñar dicho cargo. **II)** El presente acuerdo de nombramiento surte sus efectos con fecha retroactiva del 01 de enero del año 2022, con el salario mensual asignado en el presupuesto Municipal vigente. **III)** Se ordena suscribir el nombramiento respectivo a partir de la fecha ya indicada. **IV)** Certifíquese el presente acuerdo a donde corresponde. (ff). Ilegible del Alcalde Municipal.- Ilegible del Síndico Primero.- Ilegible del Síndico Segundo.- Ilegible del Concejal Primero.- Ilegible del Concejal Segundo.- Ilegible del Concejal Tercero.- Ilegible del Concejal Cuarto e Ilegible de la Secretaria Municipal. Están los sellos respectivos.-----”

Y, para remitir a donde corresponda se extiende la presente certificación en Dolores, Petén, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintidós.



VISTO BUENO:



Administración Marvin Cruz

“EL DESARROLLO ES COMPROMISO DE TODOS, NUESTRA VISIÓN UN FUTURO MEJOR”